



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 253/2011

Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011 -

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de auxiliares docentes por Concurso Ordinario con destino a las Asignaturas **Educación y Salud I y II**, para el dictado del Segundo Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU 709/07, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
2	Ayudante de Doc."A"	Simple	Educación y Salud I y II

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Ilincheta (UNS)	Lic. Karina Temporelli (UNS)
Lic. Laura Lucas (UNS)	Lic. Graciela Hernandez (UNS)
Lic. Silvia Stepanosky (UNS)	Mg. Marcelo García Dieguez (UNS)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Sara Mercado
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: José D'arretta
Veedor por el claustro de Alumnos: Rubén Torres

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.